

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 416/2023

Viedma, 06 de Junio de 2023.

VISTO:

La solicitud Nro 28593/23 del sistema de comisiones oficiales, en el marco del reglamento de comisiones oficiales aprobado por Acordada Nro 80/2002,

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico de fecha 01/06/23 se solicita la autorización para la realización de la comisión de servicios de BAROTTO SERGIO MARIO (CUIL 20-14232942-6) que tendrá una duración de 2 días 23 horas 20 minutos (dos días veintitres horas veinte minutos) anticipando la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 45.310,00) en concepto de Viáticos; con motivo de participar como expositor en el IX Congreso Argentino de Derecho Ambiental organizado por Fundación Expoterra y por la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental de la Universidad de Buenos Aires, iniciando su traslado el día 07 de Junio de 2023 desde la ciudad de VIEDMA a la ciudad de CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que BAROTTO SERGIO MARIO se trasladará en Pasaje Aéreo.

Que cumplida dicha comisión deberán efectuar la rendición dentro de los 5 (cinco) días hábiles de finalizada la misma, según el artículo 17° del reglamento antes citado.

Que el gasto de dicha comisión se pagará por el Fondo Permanente de Comisiones Oficiales.

Que el presente acto se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 44 de la ley nro 5190.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la comisión de servicio a la ciudad de CIUDAD DE BUENOS AIRES por 2 días 23 horas 20 minutos (dos días veintitres horas veinte minutos), exceptuando el pago de 23 horas y 20 minutos conforme solicitud presentada, a favor de SERGIO MARIO BAROTTO (CUIL 20-14232942-6) anticipando la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 45.310,00) con motivo de participar como expositor en el IX Congreso Argentino de Derecho Ambiental organizado por Fundación Expoterra y por la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental de la Universidad de Buenos Aires, iniciando su traslado el día 07 de Junio de 2023 con regreso estimado el día 10 de Junio de 2023.

Artículo 2°.- Los importes que se autorizan anticipar serán imputados a los créditos respectivos del presupuesto vigente del Poder Judicial.

Artículo 3°.- Liquidar por el Fondo Permanente de Comisiones Oficiales a SERGIO MARIO BAROTTO (CUIL 20-14232942-6) anticipando la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 45.310,00) conforme lo detallado en el Art. 1°.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

TELLERIARTE – Administradora General del Poder Judicial.